

Oficio Número: IMPEPAC/JHMR/814/2021
Cuernavaca, Mor., a 19 de Febrero de 2021

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
P R E S E N T E .

Sea el presente portador de un cordial y afectuoso saludo; a la vez, por este conducto; en cumplimiento al artículo 144 párrafo primero del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, me permito remitirle lo siguiente:

El informe presentado por la Secretaría Ejecutiva al pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (Impepac), durante la Sesión Ordinaria celebrada con fecha sábado 30 de enero del año 2021, respecto al Monitoreo de Publicaciones Impresas sobre las Encuestas por preferencia electoral, muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objetivo de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación impresos, comprendidos dentro del periodo del 26 de diciembre de 2020 al 23 de enero de 2021.

Por motivo de lo anterior, se deja sin efectos el oficio IMPEPAC/SE/JHMR/790/2021.

Sin más reciba mis más atentas consideraciones.

ATENTAMENTE



Lic. Jesús Homero Murillo Ríos
Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de
Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

C.c.p. Archivo/Minutario
JHMR/Imvp